

BUIN,

11 JUL 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 24221 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2173 de fecha 14 de junio de 2024, se autoriza feriado legal al Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 17 de junio al 15 de julio de 2024. Nómbrase como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña **Holan Pinto Urzúa**, Profesional de la Dirección Jurídica, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- El **Memorándum N° 283** de fecha 18 de junio 2024, del Directora de Transito y Transporte Publico, donde solicita al Administrador Municipal decretar devolución de dinero a **Juan Pedro Gallegos Peña**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Copia de Ingreso Municipal N° 2864430 a nombre de Juan Pedro Gallegos Peña por concepto de error de cobro en renovación de licencia de conducir del día 31 de mayo de 2024.
- Copia de Ingreso Municipal N° 2864389 a nombre de Juan Pedro Gallegos Peña por concepto tramite de licencia de conducir de fecha 31 de mayo de 2024.
- Captura de pantalla Sistema de Ordenes de Ingreso N°2864430 a nombre de Juan Pedro Gallegos Peña por concepto cobro erróneo de licencia de conducir de fecha 31 de mayo de 2024.

4.- Que, por Instrucción del Administrador Municipal, Decretar al tenor de lo solicitado

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero por el monto de **\$9.816.-** (Nueve mil ochocientos dieciséis pesos) a **Juan Pedro Gallegos Peña**, Rut: por pago de renovación de licencias de conducir A1 – A2 ley 18.290 por un valor de \$ 34.175, por error de digitación habiéndosele cobrado la renovación de una licencia de conducir clase B por el monto de \$ 43.991, estos valores son correspondientes al mes de mayo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde

JAA. HPU(S). VZS. mss. a.g.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Tránsito
- Archivo Secmu